

**DOS COYUNTURAS ECONÓMICAS EN EL CORREGIMIENTO DE CONCHUCOS:  
LAS MINAS DE CHUQUIVAL Y LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS, SIGLO XVII**

*Two economic circumstances in the township of Conchucos: Mines Chuquival  
and compositions of lands, XVII Century*

Masaki Sato\*  
redbossa@hotmail.com

Erik Gabriel Bustamante-  
Tupayachi\*\*  
shionhistory@hotmail.com

Miguel León Gómez\*\*\*  
miguel.leon@oneonta.edu

---

**RESUMEN:**

El presente estudio es una aproximación de la trayectoria histórica del Corregimiento de Conchucos en base al análisis de dos coyunturas económicas importantes: la explotación de las minas de Chuquival y las composiciones de tierras desarrolladas hasta mediados del siglo XVII. En base a una interpretación de los documentos históricos relativos a las dos coyunturas citadas, explicaremos los roles desempeñados por los actores sociales (élites locales coloniales y las comunidades de indios) para comprender la dinámica socio-económica acaecida en este corregimiento.

**PALABRAS CLAVES:** Minas de Chuquival, Composiciones de tierras, Corregimiento de Conchucos, Virreinato del Perú.

**ABSTRACT:**

*The present study is an approximation of the historical trajectory of the township of Conchucos based on the analysis of two major economic times: the exploitation of mines Chuquival and compositions of land developed until the mid-seventeenth century. Based on an interpretation of historical documents relating to the two situations above; explain the roles played by social*

---

\* Licenciado en Historia en la Universidad de Tokio. Asimismo, obtuvo el grado de maestría en la misma universidad. Actualmente está cursando estudios de doctorado en el Departamento de Estudios de Área, Facultad de Artes y Ciencias en la Universidad de Tokio. Su línea de investigación se inscribe en historia política, social y administrativa de la Monarquía Hispánica del siglo XVII, con énfasis en el Virreinato peruano.

\*\* Estudiante de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Director del CISORE-AOH (ex “*Regionalicemos la Historia*”). Ha participado en varios eventos académicos a nivel nacional. Agradecemos a Melecio Tineo Morón, director fundador del Archivo del Obispado de Huacho, por las facilidades que nos brindó en el acceso a la documentación utilizada para el presente trabajo.

\*\*\* Historiador peruano, graduado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ph. D. por la Universidad de Columbia (New York). Actualmente se desempeña como docente en State University of New York, Oneonta. Su línea de investigación comprende la historia regional enfocándose a conocer la sociedad colonial de Ancash y Huánuco.

*actors (colonial local elites and Indian communities) to understand the socio-economic dynamics occurred in this district.*

**KEYWORDS:** *Mine Chuquival, Compositions land, Township of Conchucos, Viceroyalty of Peru.*

---

---

## 1. LAS MINAS DE CHUQUIVAL

Si podemos seguir la trayectoria histórica de una región minuciosamente basandonos en la cierta cantidad de los documentos históricos, delante de nosotros aparecerá un hecho algo muy natural: una región siempre está en el intercambio con el centro y otras regiones, y desde el choque entre los contextos dellos se ha producido su historia. En este sentido Conchucos colonial tampoco no fue excepcional. En su norte a mediados del siglo XVII, podemos observar el dicho hecho en la forma distinta de su sur.

En la década de 1630, durante el virreinato del Conde de Chinchón se descubrió un cerro de plata llamado Chuquival en el repartimiento de Pallasca, norte de Conchucos. El sucesor de Chinchón, el Marqués de Mancera mudó sucesivamente la caja real de Huánuco a Conchucos. Este hecho nos cuenta el impacto económico de su descubrimiento<sup>1</sup>. La riqueza de sus minas, sin embargo, igual y inevitablemente atrajo los que no le gustan a la corona: fraudes. Los hermanos de Jacinto y Alonso Manrique, mineros descubridores del cerro, manipularon la ubicación de los mójones de las minas y así ganaron muchas piñas sin quintarse. Mancera se dio cuenta de este problema y lo acusó al rey, a través de lo cual sabemos que en el nuevo cerro rico se reflejó un conflicto de intereses del centro, Lima. Es decir, detrás de los defraudadores locales fue el tesorero del arzobispado de Lima, Juan de Cabrera y Benavídes<sup>2</sup>. Mancera acusó al tesorero también en torno al conflicto jurisdiccional y al fraude de diezmo en los viñedos como Ica, Pisco y Nasca<sup>3</sup>. En este sentido, Lima y Conchucos compartieron una misma estructura de conflicto.

Para excluir los defraudadores, según el virrey, quien hizo esfuerzos más que los fiscales de la Real Audiencia de Lima fue Francisco Tello de Guzmán, corregidor de Conchucos de entonces. No sabemos qué castigos recibieron los hermanos de

---

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Lima (en adelante Lima), Legajo 56, n. 7-A, 7-B. De esta mudanza de la caja real, el propio Mancera no reportó al rey.

<sup>2</sup> AGI, Lima, Legajo 51, n.8 lib. I, fs.73-76 (3VI1643). Sobre este personaje Lohmann deja una nota detallada. Guillermo Lohmann Villena, *Inquisidores, virreyes y disidentes: el santo y la sátira política*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 1999, pp. 150-153.

<sup>3</sup> Como comisario subdelegado del tribunal de la Santa Cruzada, Cabrera y Benavídes intervino a la jurisdicción del tribunal de guerra. AGI, Lima, Legajo 51, n. 8 lib. I, fs. 3-5v (2VI1643). Del fraude de diezmos por parte de Cabrera y Benavídes, *Ibid.* n. 8, lib. I, fs. 62-65v (10VI1643).

Manrique, pero el hecho de que Mancera no se quejó de ellos nada más cuenta la contribución enorme por parte de Tello de Guzmán. Así el virrey y el corregidor lucharon para el fisco real, pero eso no necesariamente significa que ellos tuvieron buena conducta según las cédulas reales. En 1647, en sus últimos días del gobierno, Mancera arrendó a su aliado corregidor la administración de Chuquival. Fue un acto problemático en dos puntos: que un corregidor administre el cerro de plata; violar el remate para la administración del cerro. Es sugestivo que el corregidor Tello de Guzmán gobernaba Conchucos por tantos nueve años, excepcionalmente largo y que su gobierno regional coincidió con el gobierno de Mancera. El virrey iba a acusarse de estos procedimientos en su juicio de residencia.<sup>4</sup> El dicho arrendamiento del cerro fue el último resguardo o el regalo de despedida por el virrey que iba a dejar a su virreinato. Así en agosto de 1648 el Perú recibió su nuevo virrey, el Conde de Salvatierra, y Tello de Guzmán resignó el puesto de corregidor a su sucesor, Joseph de Idiáquez Isasi<sup>5</sup>.

El cambio de los virreyes conllevó un cambio de la política virreinal. Es decir, la corona reconoció el fracaso de las composiciones de tierras que Mancera implusó activamente y el virreinato de Salvatierra empleó su línea de conducta más pro indígena<sup>6</sup>. Como podemos suponer fácilmente, cuando Mancera salió de un lugar, la estructura de poder en torno a la riqueza minera de Conchucos también iba a experimentar un cambio. De hecho, este cambio vino casi abiertamente. En setiembre de 1648, antes de pasar un mes de la resignación de Mancera, un fiscal de la real audiencia de Lima, Juan de Padilla, vino a Pallasca para examinar el homicidio contra un indio. Padilla expulsó a Tello y sus compañeros quienes administraron el cerro de Chuquival y lo puso bajo su control. Es sugestivo que Tello dejó testimonio de que el dicho Padilla fue un miembro de la parte del tesorero del arzobispado de Lima, Juan de Cabrera y Benavides<sup>7</sup>. Más tarde Padilla iba a presentar unos memoriales que denuncian el estado difícil de la población indígena y así es reconocido como un defensor de indios en la historiografía, pero, no podemos negar la posibilidad de que Padilla sagazmente esperara el cambio de la coyuntura política desde adentro de la

---

<sup>4</sup> Lewis Hanke y Celso Rodríguez (eds.), *Los Virreyes Españoles en America durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*. tomo. 3, Atlas, 1978, pp. 217-218.

<sup>5</sup> De este corregidor, el autor conoce de los documentos de la acusación contra el cura conchucano, Eusevio de Garay. Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL), Capítulos, Legajo 14, Expediente 1, f. 125v.

<sup>6</sup> Sobre las composiciones de tierras durante el virreinato de Mancera y Salvatierra, véase Luis Miguel Glave, "Gestiones transatlánticas. Los indios ante la trama del poder virreinal y las composiciones de tierras (1646)", *Revista Compuense de Historia de América*, vol. 34, 2008, pp. 85-106.

<sup>7</sup> "[...] es muy notable que el dicho don Rodrigo de Cabrera en esta ocasión públicamente se haya venido con el dicho vuestro alcalde [Juan de Padilla] de quien es compadre y íntimo amigo viven y comen juntos en la misma casa de Jacinto Manrique". AGI, Escribanía de Cámara (En adelante Escribanía), Legajo 514-B, f. 93. Rodrigo es sobrino de Juan de Cabrera y trabajó como mayordomo del tesorero.

audiencia. Es decir, Padilla siguió hábilmente la corriente de la época pro indígena, de lo cual probaría el hecho de que el propio Padilla también había sido acusado por muchos caciques e indios pobres de sus excesos<sup>8</sup>.

Tello de Guzmán ya no tuvo el puesto ni su patrocinador, pero tampoco no vio su arrendamiento violado en sus narices. Inmediatamente procedió contra el fiscal de la real audiencia de Lima, y después de tantos veinte años ganó la indemnización de la corona<sup>9</sup>. De su largo pleito sabemos que Tello de Guzmán administraba Chuquival cooperando estrechamente con el cura de Pallasca, Eusevio de Garay<sup>10</sup>. El propio Garay, como Cabrera y Benavídes, también poseyó varias minas en el cerro, lo que está prohibido a los sacerdotes. Sin embargo, para la administración del cerro, la intromisión de Padilla pareció fatal. Mientras Tello de Guzmán fue expulsado de Pallasca, en el cerro faltaron los desagües necesarios, así Chuquival fue malogrado. Aunque esto es discurso por parte de Tello de Guzmán, lo cierto es que la minería de Chuquival ya no produjo tantas platas en la década de 1650. El virrey Salvatierra sugirió al rey la supresión del caja real trasladada a Conchucos, lo cual fue aprobado rápidamente<sup>11</sup>.

Hasta aquí hemos revisado una historia fugaz de “la fiebre de la plata” en Conchucos, en lo cual son notables lo temprano y la fuerza con que se reflejaron los cambios políticos ocurridos dentro de Lima a la región. Por supuesto, es obvio que uno de sus razones está en el hecho de que Conchucos estuvo relativamente cerca a Lima, y dentro de la jurisdicción de su audiencia<sup>12</sup>. Por otro lado, hay que indicar que los poderes locales quienes se quedaron en la región mantenían una relación algo flexible entre ellos, aún bajo la influencia de los poderes centrales que siguieron cambiando. De las fuentes, por ejemplo, podemos observar que Jacinto de Manrique, minero acusado por Mancera, después trabajaba en Chuquival bajo la dirección de Tello de Guzmán<sup>13</sup>. Del dicho cura Garay, por 1645, fue informado como un cooperador minero de la parte de Juan de Cabrera, enemigo de Mancera y Tello<sup>14</sup>. Entretanto,

---

<sup>8</sup> Coello indica esta imagen paradójica de Padilla. Alexandre Coello, “Alonso de Solórzano y Velasco y el patriotismo limeño (siglo XVII)”, *Illes i Imperis*, núm. 14, 2012, p. 98.

<sup>9</sup> AGI, Escribanía Legajo 514-B, 959.

<sup>10</sup> AAL, Capítulos, Legajo 14, Expediente 1.

<sup>11</sup> AGI, Lima, Legajo 7-A, 7-B.

<sup>12</sup> Como un ejemplo para comparar con nuestro caso de Conchucos, citamos un ensayo de Herzog, en que reflexiona la presencia política de los virreyes en la región más alejada. Tamar Herzog, “La presencia ausente: el virrey desde la perspectiva de las elites locales (Audiencia de Quito, 1670-1747)”, en Pablo Fernández Albaladejo (coord.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna: Actas de la IV reunión científica de la asociación española de historia moderna*, Alicante, 27-30 de mayo de 1996, Universidad de Alicante, 1997, pp. 819-826.

<sup>13</sup> AAL, Capítulos, Legajo 14, Expediente 1.

<sup>14</sup> AGI, Lima, Legajo 15. “Testimonio de lo alegado por Don Francisco Tello en la causa criminal que se le opuso en el tribunal de la Santa Cruzada de Lima mandado dar por decreto de los señores de la junta del dicho tribunal.”

Tello de Guzmán parece que se arraigó en Conchucos y siguió manteniendo sus pesos regionales hasta la década de 1670<sup>15</sup>.

## 2. LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS EN LLAMELLÍN

Uno de las consecuencias más nefastas del proceso de colonización fue el declive de la población andina producto de las guerras de conquista, explotación y de las epidemias. Esta fractura demográfica hizo que muchas regiones quedaran despobladas o semidespobladas, como fue el caso de Llamellín. Así, la lucha de las comunidades andinas por defender sus tierras es un aspecto crucial de la historia de la sociedad andina colonial. Esta lucha ha sido documentada por historiadores para diversas regiones y periodos.<sup>16</sup>

Para poder identificar y redistribuir las tierras abandonadas se organizó la política de las Composiciones de Tierras. Una de las primeras composiciones de tierras fue ordenada por el Virrey Francisco de Toledo y llevada a cabo por el Visitador Joan de Fuentes, quien fue el visitador de toda la región de Huánuco colonial en 1572. En esa época Llamellín se encontraba bajo la jurisdicción de Huánuco, junto con toda la región de Conchucos y otras provincias.

Según el documento<sup>17</sup>, Joan de Fuentes fue el funcionario colonial que se encargó de la composición de tierras en Llamellín. Los curacas que defendieron la propiedad de las tierras de la comunidad de Llamellín destacaron que estas tierras habían sido adjudicadas por el visitador Fuentes y reconfirmadas posteriormente en una revisita probablemente la realizada por Joan de Cadahalso Salazar en 1590.

Estas composiciones dieron a los llamellinos la propiedad legal de sus tierras ante los ojos del sistema colonial. Sin embargo, propietarios españoles, frecuentemente, trataron por diversos medios de arrebatarles sus tierras.

---

<sup>15</sup> Archivo General de la Nación (Perú), Real Audiencia, Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima (en adelante JCGCIL), Legajo 24, Documento 14. "Provision de Agustín Mauricio Venegas de Villavicencio, juez mayor y privativo del JCGCIL, al general Francisco Tello de Guzmán, de la orden de Calatrava, corregidor de Conchucos, dándole comision para que cobre a Jacinto Romero Camaño de Sotomayor cantidad de pesos pertenecientes al repartimiento de Pallasca y adeudados a la Caja General de Censos de Indios de Lima (29I1676)". Es notable que Tello de Guzmán está registrado como corregidor de Conchucos de otra vez.

<sup>16</sup> Steve Stern, *Peru's Indian Peoples: Huamanga to 1640*. Madison: University of Wisconsin Press, 1984; *Resistance, rebellion, and consciousness in the Andean peasant world, 18th to 20th centuries*. Madison: University of Wisconsin; Luis Miguel Glave, *Vidas, Símbolos y Batallas. La creación y recreación de las comunidades indígenas, Siglo XVI-XX*. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1992. Estos textos son estudios fundamentales acerca del tema de la resistencia de las comunidades al dominio colonial.

<sup>17</sup> AAL. Papeles Importantes. Leg. 7, exp. 26, año 1644, 86fs.

### **Los argumentos de los dos lados del juicio**

De parte de los llamellinos y, bajo el liderazgo de los curacas don Pedro Pablo Carguatocto y don Alonso Fernández, se sostenía que era el oidor Pedro de Meneses quien vendió al capitán Joan Nuñez Solís y a Hernando Castexon las tierras nombradas Vilcabamba, Yrabamba, Pancalcoto y anexos. Estas tierras eran de la comunidad y eran de vital importancia para los llamellinos y ellos exigieron que sean devueltas. Los llamellinos aducen que, debido a que les quitaron sus tierras, las comunidades aledañas a las mismas, han abandonado esos asentamientos ya que no tienen suficientes tierras para producir lo que necesitan para su subsistencia.

Joan Nuñez de Solís y sus socios, con el fin de quitarles las tierras a los llamellinos, realizaron el remate de las tierras en Pomabamba, un pueblo bastante alejado de Llamellín, exactamente 18 leguas, que en realidad era probablemente algo así como tres días de camino. Es importante tomar en cuenta que la geografía de Conchucos es realmente quebrada y montañosa y la mayoría de pueblos están separados por punas, quebradas, montañas, topografía agreste, múltiple ecologías, etc.

Ante el escribano Álvaro Basilio Ortiz<sup>18</sup>, primero en el pueblo Pomabamba, se vendieron 15 fanegadas de las tierras llamadas Vilcabamba que están en camino a Aczo y luego 35 fanegadas más de las tierras de Vilcabamba y Bamballacta. Así tenemos que el 9 de agosto de 1645, el capitán Juan Nuñez de Solís, se compromete a pagar 1,575 pesos de a ocho reales por 35 fanegadas de tierras de las tierras de Vilcabamba. Este dinero debía ser depositado en las cajas reales de Huánuco.<sup>19</sup> Diez días después el referido Juan Nuñez de Solís se obliga de pagar 150 pesos de a ocho reales por 15 fanegadas de tierras en Llamellín llamadas Vilcabamba.<sup>20</sup> El seis de setiembre de 1644, el referido Juan Nuñez de Solís se obliga de pagar 2,240 pesos de a ocho reales por la venta de su estancia llamada Chinchobamba y con todo lo que le pertenece (tornos, un batán y dos telares).<sup>21</sup>

En Yungay, se vendieron las 21 fanegas de tierras el 28 de diciembre de 1644. Esta última venta ante el referido escribano y tres testigos Tomás de Ayala, Diego de Salazar y Antonio Sánchez.

Al cristalizarse la venta de tierras, el protector de los naturales, Francisco Valenzuela reclamó que los remates de tierra queden como nulos porque han privado a los llamellinos tierras “necesarias para pagar su sustento y tributos”.

---

<sup>18</sup> El escribano Álvaro Basilio Ortiz era originario de Lima pero sus padres fueron de Mérida, Extremadura (España). Su padre era español y su madre ¡era mulata! Él era un quarterón. En su probanza para la confirmación de oficio de escribano, fechada en 1639, afirma que tenía 25 años aprox., y que ha asistido al oficio de escribano público con Diego Sánchez Vadillo. AGI. Lima 186, Número 38, f. 1.

<sup>19</sup> AGN. Protocolo notarial de Álvaro Basilio Ortiz (siglo XVII), 1317, ff. 125-125v

<sup>20</sup> AGN. Protocolo notarial de Álvaro Basilio Ortiz (siglo XVII), 1317, ff. 136v-137r.

<sup>21</sup> AGN. Protocolo notarial de Álvaro Basilio Ortiz (siglo XVII), 1317, ff. 236r-236v.

A nombre de Joan Nuñez de Solís, el doctor Reyes Quintero Príncipe y Diego Rodríguez de Guzmán, argumentaron que los indios han sido manipulados por “algunas personas que tienen mala voluntad y enemiga...” de Joan Nuñez de Solís para hacer estos reclamos y juicio. Aunque no mencionan quienes fueron estos que ellos llaman “algunos vecinos de la dicha provincia”, afirman que estos son los que “intrigan a los indios a que pidan estas tierras”. Concretamente al único a quien acusan es al curaca Pedro Pablo Carhuatocto de iniciar este juicio con el propósito de ausentarse y evadir el pago de los tributos del tercio de San Juan. Asimismo, indican que “otro punto de la relación siniestra” es que es incorrecto sostener que las tierras son de los llamellinos ya que fueron tierras del Inca y, como tales, el Rey de España las ha heredado. Afirman que las tierras no son fundamentales para la subsistencia de los llamellinos y que fueron arrendadas a 180 pesos cada año obligándose a dar “seis puntas de bueyes, una manada de cabras, y los demás aperos necesarios, más 200 fanegas de trigo por vía de préstamo para sembrar las dichas tierras”. Acusaron al doctor Alonso Mejía de Estela, cura de Llamellín, que “por rebeldía hizo diferentes posturas”.

La argumentación del lado de los llamellinos, liderada por el protector don Francisco Valenzuela, postula que Joan Nuñez de Solís debe devolver las tierras a los llamellinos porque los referidos ni siquiera tuvieron conocimiento del remate de sus tierras. En resumen, el protector sostiene que de las 310 fanegadas de las tierras llamadas Vilcabamba, que fueron rematadas deberían retornarse 50 a los llamellinos quienes “actualmente las están sembrando y cultivando en virtud de posesión de tiempo inmemorial”, las otras restantes se pueden rematar.

### **Los Personajes**

Juan Nuñez de Solís. El documento lo describe como un personaje poderoso en la provincia de Conchucos: “es la persona más rica y poderosa de la dicha provincia y contra quien no tenemos fuerza para pleitar”. Existen evidencias de su riqueza e influencia. Por ejemplo, Nuñez de Solís hizo petición, el 14 de setiembre de 1658, como dueño de la estancia de San Antonio de Chinchobamba, (Pomabamba), provincia de Conchucos, para que el cura don Bartolomé de Alarcón Manrique no cobrará más de dos sueldos a los indios de su estancia.<sup>22</sup> En otro caso tenemos información de Nuñez de Solís prestando dinero al cura de Pallasca don Francisco de Ribera Samanez.<sup>23</sup> Asimismo, fue arrendatario del obraje de Aurinja, que era propiedad de la comunidad de Llamellín para 1649.<sup>24</sup>

Es posible que haya una conexión entre este personaje portugués y Álvaro Cabral ya que el padre de este, Juan de Agama, era de origen portugués. Los Nuñez de Solís

---

<sup>22</sup> AAL. Curatos. Leg.1, exp.21, año 1640, ff. 3v-4r.

<sup>23</sup> El préstamo era de 200 pesos. AAL. Curatos. Leg.1, exp.21, año 1640, f. 1r.

<sup>24</sup> AAL. Curatos. Leg.1, exp.26, año 1649, f. 1r. Este expediente refleja el conflicto que tuvo con otro doctrinero de Conchucos, fray Lucas de Mudarra.

aparecen en la documentación colonial como abogados de la Real Audiencia. Por ejemplo, Alvar Nuñez de Solís fue abogado de la Real Audiencia de Lima.

El Oidor Pedro de Meneses aparece como el responsable de vender las tierras al capitán Nuñez de Solís.

Los Curacas: Don Pedro Pablo Carguatocto, Don Alonso Xicxiguara, Don Joan Bautista Xicsiguarac, Don Joan Antonio Paucar y Don Cristoval Xicsivilca.

La documentación muestra que Don Pedro Pablo Carguatocto fue el curaca principal del repartimiento de Ichohuari y quien estuvo en el remate de las tierras de Pomabamba.

### **CONCLUSIONES**

Las dos coyunturas económicas –la explotación de las minas de Chuquival y las composiciones de tierras en Llamellín– desarrolladas en el corregimiento de Conchucos nos han permitido conocer la complejidad de la dinámica de las élites locales, las comunidades de indios y el gobierno colonial limeño.

Por un lado, la historia fugaz de “la fiebre de la plata” en Conchucos, gracias a las minas de Chuquival, nos permitió aproximarnos a las fuerzas con que se reflejaron los cambios políticos ocurridos de Lima a la región por la cercanía que tenía, además, de estar en la jurisdicción de su audiencia. Así, los poderes locales quienes se quedaron en la región mantenían una relación algo flexible entre ellos, aún bajo la influencia de los poderes centrales que siguieron cambiando. Esos son los casos del corregidor Francisco Tello de Guzmán y el cura de la doctrina de Pallasca, Eusevio de Garay.

Por el otro, el estudio de los documentos de las comunidades de Llamellín muestra las diversas estrategias de defensa, resistencia y adaptación que estas usaron para mantener la propiedad sobre sus tierras. Los documentos muestran a los caciques activamente defendiendo y, a la vez, negociando las propiedades de las comunidades. La defensa de las comunidades, liderada por los curacas, se hizo posible gracias al aprovechamiento del aparato legal colonial que favorece a las comunidades andinas encarnados en sus agentes tales como el procurador de indios. Además, a las alianzas con otros personajes claves del mundo rural tales como el cura de doctrina que en este caso se puso del lado de los llamellinos. Investigaciones más detalladas proveerán mayor detalle de esta compleja red de relaciones que se entretrejieron y que posibilitaron las decisiones de poder en el mundo rural colonial andino.